

RESOLUCIÓN No. 1314

(15 - Dic - 2020)

*“Por medio de la cual se declara desierto el Proceso de Contratación No. **IDARTES-SA-SI-010-2020**”.*

**LA SUBDIRECTORA DE LAS ARTES DEL INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES
-IDARTES.**

En uso de las facultades legales, y en especial de las que le confieren los artículos 11 y 12 de la Ley 80 de 1993, el artículo 21 de la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, la Ley 1882 de 2018, la Resolución de Nombramiento N° 133 del 10 de febrero de 2020 y Resolución 543 de 2020

CONSIDERANDO:

Que la Subdirectora de las Artes, **ASTRID LILIANA ANGULO CORTES** en calidad de Ordenadora del Gasto, solicitó adelantar el Proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa para que se desarrollara el siguiente objeto: ***“Prestación de servicios de alquiler de plantas eléctricas, generadores eléctricos y torres de iluminación perimetral, en el Distrito Capital, requeridas para la realización de eventos y/o actividades programadas y/o producidas por el IDARTES o en los que haga parte, de conformidad con las especificaciones técnicas definidas por la entidad y con los protocolos y normas dispuestos para la atención de la emergencia sanitaria del Covid-19.”***

Que en consecuencia por conducto de los profesionales asignados por la Oficina Asesora Jurídica del IDARTES procedió a publicar el aviso de convocatoria y los documentos previos el día 25 de noviembre de 2020, en el Portal de la Contratación – Sistema Electrónico para la Contratación Pública –SECOP II.

Que el día 4 de diciembre de 2020 el IDARTES publicó en la Plataforma transaccional SECOP II la Resolución No. 1267 del 4 de diciembre de 2020, por medio de la cual se ordena la apertura del proceso de **Selección Abreviada por Subasta Inversa IDARTES –SA-SI-010-2020**, junto con el pliego de condiciones definitivo que estuvo a disposición de los interesados hasta el 9 de diciembre de 2020, para que se presentaran las observaciones pertinentes.

Que durante el termino de presentación de observaciones al proyecto de pliego de condiciones ningún interesado presento observaciones al mismo, tal y como se observa en la plataforma transaccional del SECOP II.

RESOLUCIÓN No. 1314
(15 - Dic - 2020)

Que durante el termino de presentación de observaciones al pliego de condiciones definitivo, ningún interesado presento observaciones al mismo, tal y como se observa en la plataforma transaccional del SECOP II.

Que de conformidad con lo establecido en el cronograma del proceso de selección No. **IDARTES-SA-SI-010-2020**, el día 15 de diciembre de 2020 se cumplió el plazo máximo para la presentación de oferta, no habiéndose recibido ninguna oferta como se observa en la información que arroja la plataforma transaccional del SECOP II.

Que en ese orden, el Comité Evaluador conformado para el proceso, recomendó a la ordenadora del gasto **DECLARAR DESIERTO** el proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa **IDARTES-SA-SI-010-2020** cuyo objeto es: ***“Prestación de servicios de alquiler de plantas eléctricas, generadores eléctricos y torres de iluminación perimetral, en el Distrito Capital, requeridas para la realización de eventos y/o actividades programadas y/o producidas por el IDARTES o en los que haga parte, de conformidad con las especificaciones técnicas definidas por la entidad y con los protocolos y normas dispuestos para la atención de la emergencia sanitaria del Covid-19.”***, toda vez que no se recibieron ofertas dentro del plazo determinado en cronograma del proceso de selección.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: **DECLARAR DESIERTO** el proceso de Selección Abreviada por Subasta inversa No. **IDARTES-SA-SI-010-2020**, cuyo objeto consiste en; ***“Prestación de servicios de alquiler de plantas eléctricas, generadores eléctricos y torres de iluminación perimetral, en el Distrito Capital, requeridas para la realización de eventos y/o actividades programadas y/o producidas por el IDARTES o en los que haga parte, de conformidad con las especificaciones técnicas definidas por la entidad y con los protocolos y normas dispuestos para la atención de la emergencia sanitaria del Covid-19.”*** por las razones expuestas en la parte motiva del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO: El IDARTES podrá adelantar los trámites pertinentes para dar inicio a un nuevo proceso con el mismo objeto, con el fin de satisfacer las necesidades de la Entidad.

RESOLUCIÓN No. 1314

(15 - Dic - 2020)

ARTÍCULO TERCERO: Publicar la presente resolución en la plataforma transaccional del SECOP II, en atención a las disposiciones vigentes en materia de contratación pública electrónica.


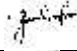

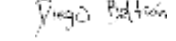



ARTÍCULO CUARTO. - Contra la presente resolución procede el recurso de reposición, en virtud del inciso 2 del artículo 77 de la Ley 80 de 1993.

ARTICULO QUINTO: El presente acto administrativo rige a partir de la fecha de su publicación.

Dada en Bogotá D. C. a los 15 - Dic - 2020

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE


ASTRID LILIANA ANGULO CORTES
 Subdirectora de las Artes
IDARTES

Aprobó Revisión:	Sandra Margoth Vélez Abello - Jefe Oficina Asesora Jurídica	
Revisó:	Stephany Johanna Ñañez- Profesional Especializado OAJ	
Proyectó:	Jairo Ignacio Ramírez Cruz - Contratista OAJ	
	Diego Eduardo Beltrán Hernández- Contratista OAJ	
Revisó:	Diego Fernando Millan Grijalba - Contratista –Área de producción	
	Elsy Ernestina Conde Lozano – Contratista –Área de producción	
	Neyda Esperanza Barreto - Área de presupuesto	
	Didier Armando Caro – Área de presupuesto	